

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 4.675/2019

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 19 de diciembre de 2019, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Nº 26 Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a la información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Dado en Espejo, 26 de diciembre de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.